

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y POR LA OTRA, GRUPO C P O DISEÑOS Y PROYECTOS INFORMATICOS S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I.- DE "EL INSTITUTO":

1.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

1.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

1.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

1.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARÍCARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA COMO ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

1.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EXERCICIO FISCAL 2024, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

1.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IHE-920518025.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

2.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA N°. 5227, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GETULIO DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 03 DE LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, FECHA 9 DE MARZO DE 2000, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

2.2 QUE BAJO PRUEBA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR EL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EXERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS

POR "EL INSTITUTO"

MTRA. MARÍCARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
 COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y DÍSPOSITO DEL PAGO

L.C. AUL. JUAN ELENA F. MENESES
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

MTRA. MARGARITA AGUILERA ESTRELLA
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL

MTRA. TEC. JUAN LUIS QUINTIN PÉREZ PORTILLO
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO

D.G.P. MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUILLAN ZAVALA
 DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

POR "EL PROVEEDOR"

C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE
 QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA
 MEDIANTE POLIZA N°. 101 EXPEDIDA POR LA
 CORREDURÍA PÚBLICA N°. 8 DE PACHUCA HGO.
 Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR
 No. _____ EXPEDIDA POR EL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TESTIGO:

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUILLAN ZAVALA
 DIRECTORA DE NORTEVATIVIDAD CONTRATOS Y
 ABUNTORES TRIMESTRALES

MTRA. LUIS ARIAS H. SPINDLA VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES

561



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FONDA: 14

Rev. 10

Página 1 de 1

NÚMERO: 55 / CD	FECHA EMISIÓN: 25/05/2024	FECHA ENTREGA: 26/05/2024			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FEDERALES	CONTRATO: ENCONTRAR			
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			DETALLE CONTRATO: SERVICIOS		
R.F.C.: EGPO030928W	IND. REQ.: 2212	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO C PÓ DISEROS Y PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	CAPITAL: 3000-SERVICIOS GENERALES	CLAVE: N012			
DIRECCIÓN PRINCIPAL: AVENIDA DE GUERRA 3800, NO. BEX. TORRE A PISO 10, NO. INT. 10 B, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX, CP: 06894	PARTIDA PRESUPUESTAL: 327100 ARRIENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	TIPO DE INGRESO: \$101020 - GASTO DE OPERACIÓN			
		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA			
		RUBRO: NA - NA	INCISO: I		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:
1	1	SERVICIO	LICENCIAMIENTO ZOOM PRO CON CAPACIDAD DE REUNIONES DE HASTA 1000 PARTICIPANTES (CUENTA PRINCIPAL YO MAESTRA), Y 4 SUBCUENTAS DE VIDEOCONFERENCIAS ZOOM PRO CON CAPACIDAD DE HASTA 100 PARTICIPANTES CADA UNA, REUNIONES DE GRUPOS ILIMITADAS TRANSMISIÓN EN STREAMING EN REDES SOCIALES MARCA ZOOM	\$ 31,396.22	\$ 31,396.22

FACTURAR A:
I.F.C. IHE-202518-125
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
BOULEVARD PEPE ANGELUS SAI, COL.
VENTA PRIETA
PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080

COMPROBADOR:
Mtro. LUIS ABRHAM SPINOLOVAZQUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
AUTORIZADO:
M. EN AL. MARGARITA ALGUIERTE ESTRADA
DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

EDUCACIÓN	
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
<p>INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p>	
<p>INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</p> <p>COMPROBAMOS IND. <i>[Signature]</i></p>	

NOTAS:

Al DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LIASSP HGO. ART. 65 / LIAASSP ART. 49).

El FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y COTIZAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUETES.

SI PREVIENE A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(S) YO SERVICIOS Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIR LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 08:00 A

14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: facturación.adquisiciones@ihe.hgo.mx

DI EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

Y POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.